



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

**05 Escritural**

Fecha (dd/mm/aaaa): **27/07/2021**

DIAS PARA ESTADO:

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 23 31 000 <b>2002 02891 00</b>	Acción Popular	JACOB GIRALDO	MUNICIPIO DE GIRON	Auto que Ordena Requerimiento IMPLEMENTAR MESA TECNICA ANLA Y EMAB, PONE EN CONOCIMIENTO Y REQUIERE INFORMACION A LOS VINCULADOS.	23/07/2021		
68001 33 31 014 <b>2008 00282 00</b>	Acción Popular	CARLOS GERARDO ARDILA ACEVEDO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia REPROGRAMA DILIGENCIA PARA EL 30 DE AGOSTO DE 2021, A LAS 8:00 AM Y PONE EN CONOCIMIENTO.	23/07/2021		

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y EL ART. 9 DEL DECRETO 806 DE 2020 PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES EN LA 27/07/2021 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO, POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.**

EDGAR LEWIS HOLGUIN OUITIAN  
SECRETARIO



**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Al Despacho del señor Juez el presente incidente de desacato advirtiendo que la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales contesto el requerimiento realizado por el Despacho frente al cierre del Sitio de Disposición Final "El Carrasco", además ninguno de los señores Alcaldes del Área Metropolitana de Bucaramanga acreditaron la suscripción de convenios con otros rellenos sanitarios o Parques Tecnológicos Ambientales para el traslado de los residuos sólidos a un lugar diferente del Sitio de Disposición Final "El Carrasco". Sírvase Proveer.

Bucaramanga, 23 de julio de 2021

EDGAR LEWIS HOLGUIN QUITIAN  
Secretario

**AUTO QUE REQUIERE INSTALACIÓN MESA TECNICA, PONE EN CONOCIMIENTO, REQUIERE INFORMACIÓN Y ADVIERTE SOBRE AUTORIDAD TÉCNICA PARA LA MATERIALIZACIÓN DEL CIERRE DEFINITIVO DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL "EL CARRASCO"**

Bucaramanga, veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021)

<b>RADICADO:</b>	<b>68001233100020020289100</b>
<b>ACCIÓN:</b>	<b>POPULAR – INCIDENTE DE DESACATO</b>
<b>DEMANDANTE:</b>	<b>LUIS GUILLERMO ROSSO BAUTISTA, LINETTE ANDREA GUTIERREZ Y JACOB GIRALDO</b>
<b>DEMANDADO:</b>	<b>MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y OTROS</b>

**1. PONE EN CONOCIMIENTO**

De conformidad con lo establecido en los artículos 183, 187 y 243 del Código de Procedimiento Civil, **INCORPORASE AL PROCESO Y CÓRRASE TRASLADO** a las partes de los documentos que a continuación se relacionan, para que dentro de los **TRES (03) DÍAS** siguientes a la notificación por estados de la presente providencia, se pronuncien de considerarlo pertinente:

- Informe presentado el 07 de julio de 2021 por el Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de la Meseta de Bucaramanga – CDMB sobre el seguimiento realizado al Sitio de Disposición Final "El Carrasco" durante los meses de MAYO Y JUNIO DE 2021. (Consecutivo Proceso Digital No. 193 – Cuaderno No. 027)
- Memorial presentado el 09 de julio de 2021 por la apoderada del Municipio de Piedecuesta donde remite las acciones desplegadas para acreditar el cumplimiento de la orden impartida en la Audiencia del 25 de mayo de 2021, advirtiendo sobre la posibilidad de trasladar los residuos sólidos en el Parque Ambiental las Piraguas ubicado en el Municipio de Tunja y/o Relleno Sanitario La Pradera operado por la Empresa EMVARIAS S.A. E.S.P. (Consecutivo Proceso Digital No. 197 – Cuaderno No. 027).
- Informe presentado el 13 de julio de 2021 por el señor JULIAN ANDRES FONSECA BERMUDEZ. (Consecutivo Proceso Digital No. 199 – Cuaderno No. 027).
- Memorial presentado el 14 de julio de 2021 por el señor presidente del Concejo del Municipio de Piedecuesta donde remite las acciones desplegadas por la H. Corporación para acreditar el cumplimiento de la orden impartida en la Audiencia del 25 de mayo de 2021. (Consecutivo Proceso Digital No. 200 – Cuaderno No. 027).
- Respuesta al Incidente de Desacato presentado el 14 de julio de 2021 por la señora Alcaldesa del Municipio de Girón. (Consecutivo Proceso Digital No. 201 – Cuaderno No. 027).
- Respuesta al Incidente de Desacato presentado el 14 de julio de 2021 por el señor Gerente de la Empresa de Aseo de Bucaramanga – EMAB. (Consecutivo Proceso Digital No. 202 – Cuaderno No. 027).
- Informe presentado el 19 de julio de 2021 por la empresa VEOLIA S.A. E.S.P. respecto de la disponibilidad para la recepción de residuos sólidos en el Parque Tecnológico Ambiental Las Bateas ubicado en el Municipio de Aguachica – Cesar de los 17 municipios que actualmente disponen en el Sitio de Disposición Final "El Carrasco", así como su disposición para la suscripción de los convenios y contratos necesarios para tal fin. (Consecutivo Proceso Digital No. 203 – Cuaderno No. 027).

RADICADO:	68001233100020020289100
ACCIÓN:	POPULAR – INCIDENTE DE DESACATO
DEMANDANTE:	LUIS GUILLERMO ROSSO BAUTISTA, LINETTE ANDREA GUTIERREZ Y JACOB GIRALDO
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y OTROS

- Memorial presentado el 21 de julio de 2021 donde la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales refiere los tramites adelantados con la Empresa de Aseo de Bucaramanga para resolver la solicitud de etapas adicionales en el Celda de Respaldo No. 2, además advierte sobre los riesgos que puede generar una sobredisposición de residuos sólidos sobre las áreas de la Celda de Respaldo No. 1 y 2, las cuales no cuentan con información técnica actualizada, ni se encuentran aprobadas por esta dependencia (Consecutivo Proceso Digital No. 204 – Cuaderno No. 027).
- Memorial presentado el 21 de julio de 2021 por la señora Alcaldesa del Municipio de Girón donde señala las razones por las cuales no han suscrito convenios con otros parques tecnológicos ambientales o rellenos sanitarios para el traslado de los residuos sólidos originados en su Municipio. (Consecutivo Proceso Digital No. 205 – Cuaderno No. 027).
- Memorial presentado el 21 de julio de 2021 por la señora apoderada del Alcalde del Municipio de Bucaramanga donde señala las razones por las cuales no han suscrito convenios con otros parques tecnológicos ambientales o rellenos sanitarios para el traslado de los residuos sólidos originados en su Municipio. (Consecutivo Proceso Digital No. 206 – Cuaderno No. 027).
- Memorial presentado el 21 de julio de 2021 por la apoderada del Municipio de Piedecuesta donde refiere la posibilidad de trasladar los residuos sólidos de su Municipio al Parque Tecnológico Ambiental Las Bateas ubicado en el Municipio de Aguachica – Cesar, así como la invitación a la conformación de mesas de trabajo para tal fin. (Consecutivo Proceso Digital No. 207 – Cuaderno No. 027).

## 2. CONFORMACIÓN DE MESA TÉCNICA

Atendiendo lo señalado en el memorial radicado el 21 de julio de 2021<sup>1</sup>, este Despacho **ORDENA** la instalación de una **MESA TÉCNICA VIRTUAL** que sesionará desde **EL 28 DE JULIO AL 05 DE AGOSTO DE 2021** por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA y la Empresa de Aseo de Bucaramanga – EMAB, con el fin de resolver las inquietudes planteadas en el Radicado No. 2021148078-2-000 del 19 de Julio de 2021, referente a los inconvenientes presentados por la falta de información actualizada y pertinente que impiden adoptar decisiones administrativas coherentes y acertadas con la debida fundamentación técnica referente a la autorización de etapas adicionales en la fase de estabilización del Sitio de Disposición Final “El Carrasco” establecido en el Plan de Desmantelamiento y Abandono adoptado en la Resolución No. 0153 de 2019 y sus modificaciones.

En consecuencia, **REQUIÉRASE** al señor **RODRIGO SUAREZ CASTAÑO** en su calidad de Director General de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales para que el **06 DE AGOSTO DE 2021, inclusive**, se sirva informar al Despacho sobre la decisión preliminar adoptada sobre este asunto, para lo cual deberá remitir el Acto Administrativo respectivo antes del **11 DE AGOSTO DE 2021, inclusive**. *Líbrense las comunicaciones electrónicas.*

## 3. REQUERIMIENTO PARA ACREDITAR CUMPLIMIENTO ORDEN JUDICIAL

**3.1.** Teniendo en cuenta lo señalado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales en el Radicado No. 2021149277-2-000 del 21 de julio de 2021 respecto a los riesgos técnicos y ambientales por la sobredisposición de residuos sólidos en las áreas de las Celdas de Respaldo No. 1 y 2, sin la debida fundamentación técnica y autorización por esa dependencia, y atendiendo que conforme la información obrante en el Incidente de Desacato los Municipios del Área Metropolitana de Bucaramanga persisten en su intención de seguir depositando sus residuos sólidos en el Sitio de Disposición Final “El Carrasco”, este Despacho, dispone remitir copia de este documento obrante en el Consecutivo Proceso Digital No. 204 – Cuaderno No. 027 al señor **JUAN CARLOS CÁRDENAS REY** en su calidad de Alcalde del Municipio de Bucaramanga, al señor **MIGUEL ÁNGEL MORENO SUÁREZ** en su calidad de Alcalde del Municipio de Floridablanca, a la señora **YULIA MORAIMA RODRÍGUEZ ESTEBAN** en su calidad de Alcaldesa del Municipio de Girón, al señor **MARIO JOSÉ CARVAJAL JAIMES** en

<sup>1</sup> Consecutivo Proceso Digital No. 204 – Cuaderno No. 27

RADICADO:	68001233100020020289100
ACCIÓN:	POPULAR – INCIDENTE DE DESACATO
DEMANDANTE:	LUIS GUILLERMO ROSSO BAUTISTA, LINETTE ANDREA GUTIERREZ Y JACOB GIRALDO
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y OTROS

su calidad de Alcalde del Municipio de Piedecuesta, para que se abstengan de continuar depositando los residuos sólidos a partir de las **00:00 HORAS DEL 14 DE AGOSTO DE 2021** en el Sitio de Disposición Final “El Carrasco”, salvo que la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA así lo autorice. Líbrese la comunicación electrónica.

3.2. Así mismo, ante las inquietudes expuestas por la apoderada del señor Alcalde del Municipio de Bucaramanga, **REMÍTASE** la respuesta presentada por la Sociedad VEOLIA S.A. E.S.P. obrante en el Consecutivo Proceso Digital No. 203 – Cuaderno No. 027, relacionada con la disposición de residuos sólidos en el Parque Tecnológico Ambiental Las Bateas ubicado en el Municipio de Aguachica – Cesar. Líbrese la comunicación electrónica.

3.3. Teniendo en cuenta que a la fecha, no se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Despacho en las providencias del 14 y 25 de mayo y 02 de julio de 2021, **REQUIÉRASE** al señor **JUAN CARLOS CÁRDENAS REY** en su calidad de Alcalde del Municipio de Bucaramanga, al señor **MIGUEL ÁNGEL MORENO SUÁREZ** en su calidad de Alcalde del Municipio de Floridablanca, a la señora **YULIA MORAIMA RODRÍGUEZ ESTEBAN** en su calidad de Alcaldesa del Municipio de Girón, al señor **MARIO JOSÉ CARVAJAL JAIMES** en su calidad de Alcalde del Municipio de Piedecuesta para que antes del **09 DE AGOSTO DE 2021, inclusive**, se sirva remitir al Juzgado los convenios o contratos suscritos con otros Rellenos Sanitarios y/o Parque Tecnológicos Ambientales dónde van a trasladar la disposición final de los residuos sólidos de sus municipios a partir de las **00:00 HORAS DEL 14 DE AGOSTO DE 2021**. Líbrese la comunicación electrónica.

3.4. **REQUIÉRASE** al señor **JOSÉ PABLO ORTIZ PLATA** en su calidad de Gerente de la Empresa de Aseo de Bucaramanga – EMAB, para que en el evento de no ser autorizada las etapas adicionales de estabilización en la Celda de Respaldo No. 2 por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, se sirva **EJECUTAR** a partir del 06 al 13 de Agosto de 2021 las acciones pertinentes que permitan concluir la materialización del cierre y clausura de la Celda de Respaldo No. 2, así como el cierre definitivo del depósito de residuos en el Sitio de Disposición Final “El Carrasco” a partir de las **00:00 HORAS DEL 14 DE AGOSTO DE 2021**, advirtiendo de tal situación a todos los municipios y empresas que llevan sus residuos a ese lugar.

3.5. En atención a la información aportada por el Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgo del Municipio de Piedecuesta, **REQUIÉRASE** al señor **MARIO JOSÉ CARVAJAL JAIMES** en su calidad de Alcalde del Municipio de Piedecuesta, para que antes del **09 DE AGOSTO DE 2021, inclusive**, se sirva remitir al Despacho los documentos que acrediten la firma del convenio para la disposición de residuos sólidos a partir de las **00:00 HORAS DEL 14 DE AGOSTO DE 2021** en el Parque Ambiental las Piraguas ubicado en el Municipio de Tunja; Parque Tecnológico Ambiental Las Bateas ubicado en el Municipio de Aguachica – Cesar y/o Relleno Sanitario La Pradera operado por la Empresa EMVARIAS S.A. E.S.P. Líbrese la comunicación electrónica.

#### 4. SOBRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES

**ADVIÉRTASE** a las partes interesadas que la única dependencia competente para determinar y materializar<sup>2</sup> el cierre definitivo del Sitio de Disposición Final “El Carrasco” es la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, y por tanto, esta entidad tiene a su cargo la tarea de establecer técnicamente la actualización y/o finalización de la fase de estabilización del Plan de Desmantelamiento y Abandono de ese lugar contenido en la Resolución No. 0153 de 2019 y sus modificaciones, tal y como se refirió en el auto del 19 de Diciembre de 2019<sup>3</sup>.

<sup>2</sup> Resolución No. 00053 del 18 de enero de 2019 de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales. Consecutivo Proceso Digital No. 004 – Cuaderno No. 014

<sup>3</sup> Consecutivo Proceso Digital No. 025 – Cuaderno No. 24

RADICADO: 68001233100020020289100  
ACCIÓN: POPULAR – INCIDENTE DE DESACATO  
DEMANDANTE: LUIS GUILLERMO ROSSO BAUTISTA, LINETTE ANDREA GUTIERREZ  
Y JACOB GIRALDO  
DEMANDADO: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y OTROS

## 5. OTROS ASUNTOS

5.1. En atención a la solicitud presentada el 07 de Julio de 2021 por el Juzgado Séptimo Administrativo Oral de Bucaramanga<sup>4</sup>, **EXHÓRTESE** a la secretaria del Despacho para dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5.1. del auto expedido el 02 de julio de 2021.

5.2. **ACEPTASE** la renuncia al poder presentado por el abogado DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO en su calidad de apoderado del Municipio de El Playón tal y como se indica en el Consecutivo Proceso Digital No. 198 – Cuaderno No. 27

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

*Aprobado y firmado electrónicamente  
(Inciso 2 del artículo 2 Decreto Legislativo 806 de 2020)*

**EDWARD AVENDAÑO BAUTISTA**

Juez

A-1

A.S. No. 122

Estado electrónico procesos escriturales No. 005 del 27 de julio de 2021

---

<sup>4</sup> Consecutivo Proceso Digital No. 194 – Cuaderno No. 27



**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Al Despacho del señor Juez el presente proceso informando que el Municipio de Bucaramanga presentó informe de avance de cumplimiento y se requiere continuar el trámite. Sírvase Proveer

Bucaramanga, 23 de julio de 2021

EDGAR LEWIS HOLGUIN QUITIAN  
Secretario

## **AUTO PONE EN CONOCIMIENTO Y REPROGRAMA REANUDACIÓN DE DILIGENCIA DE INSPECCION JUDICIAL**

Bucaramanga, veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021)

<b>RADICADO:</b>	<b>68001333101420080028200</b>
<b>ACCIÓN:</b>	<b>POPULAR</b>
<b>ACCIONANTE:</b>	<b>CARLOS GERARDO ARDILA ACEVEDO</b>
<b>ACCIONADO:</b>	<b>MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y OTROS</b>
<b>CUADERNO:</b>	<b>CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN JUDICIAL</b>

### **I. ANTECEDENTES**

- En el numeral VI del Auto del 14 de mayo de 2021<sup>1</sup> el Despacho requirió al Alcalde del Municipio de Bucaramanga a fin que el día 30 de junio de 2021 presentará informe técnico que acreditara los avances para la finalización de las fases de construcción del Parque denominado Bosque del Cacique en las áreas de cesión entregadas a través de la Escritura Pública No. 2290 del 11 de septiembre de 2019 expedida en la Notaría Primera del Círculo de Bucaramanga, así como el avance de las obras complementarias de Paisajismo del Parque y de esta manera establecer una fecha cierta para la entrega y disfrute de los ciudadano del referido lugar.
- Por comunicación electrónica del 21 de mayo de 2021 se remitió a la parte actora Auto del 14 de mayo de 2021, providencia contentiva de respuesta a las solicitudes del actor popular y se indicó la necesidad de coordinar su asistencia para el acceso presencial a las instalaciones del Despacho. (Consecutivo Proceso Digital No. 069 – Cuaderno 1.)
- Mediante comunicación electrónica del 25 de mayo de 2021 el actor popular se pronunció acerca del contenido del numeral V del Auto del 14 de mayo de 2021, por medio del cual se resolvieron peticiones por él interpuestas, e informa disponibilidad para agendamiento asistencia presencial a las instalaciones del Despacho.
- A través de su apoderada judicial el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA en comunicación del 30 de junio de 2021 allegó informe requerido (Consecutivo Proceso Digital No. 073 – Cuaderno 1). Por lo anterior, se pondrá a disposición de las partes interesadas la información aportada.

### **II. INFORME PRESENTADO POR EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

El 30 de junio de 2021 la apoderada del Municipio de Bucaramanga remitió el oficio No. GDT 2251-2021 contentivo del informe de las actuaciones adelantadas para la construcción del parque denominado “Bosque del Cacique” de acuerdo al cronograma, indicándose:

*«El 22 de junio de 2021 se realiza mesa de trabajo con el comité técnico interno del municipio de Bucaramanga y las constructoras Promotora Bolívar Urbanas S.A. y Marval S.A, con los siguientes resultados:*

- *Atendiendo el informe final presentado por Promotora Bolívar Urbanas S.A. vía correo electrónico el 16 de junio de 2021 denominado “INFORME FINAL DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS PREDIOS CONTIGUOS AL PREDIO INICIALMENTE DENOMINADO FRANJA NORTE CUMPLIMIENTO ACCIÓN POPULAR RADICADO 2008-0282. CONTRATO DE*

<sup>1</sup> Consecutivo Proceso Digital No. 065 – Cuaderno No. 1



OBRA CIVIL No. 005 - 2019 Y No. 015 – 2020”, y teniendo en cuenta el Certificado y recomendaciones de mantenimientos de las obras suscrito por el Contratista Construsuelos de Colombia S.A.S. y sus respectivas pólizas de cumplimiento, estabilidad de obra y salarios, se informó a las constructoras Promotora Bolívar Urbanas S.A. y a Marval S.A. que el comité técnico interno del Municipio de Bucaramanga en reunión llevada a cabo el día 21 de junio 2021 aprobó el recibo formal de los predios denominados inicialmente “FRANJA NORTE” y “LOTE 5A”.

- Se realizó el recibo formalmente los predios denominados inicialmente “FRANJA NORTE” de Promotora Bolívar Urbanas y “LOTE 5A” de Marval S.A
- Se realiza entrega física de los predios denominados inicialmente “FRANJA NORTE” de Promotora Bolívar Urbanas y “LOTE 5A” de Marval S.A a Promotora Bolívar Urbanas S.A. para la continuidad las obras civiles del parque denominado “Bosque del Cacique” y su custodia hasta tanto sea entregado el proyecto materialmente al Municipio de Bucaramanga, en cumplimiento con la acción popular.
- Por parte de la Supervisión al cronograma de obra del parque Bosque del Cacique, se informó que el avance general del Proyecto es de un 50% a corte del 30 de mayo de 2021.
- Se solicitó la realización de un diagnostico conjunto entre la Secretaría de Infraestructura y Promotora Bolívar Urbanas S.A., a fin de determinar las causas que generan las alteraciones evidenciadas en la FASE II, del proyecto Bosque del Cacique.
- Atendiendo al retraso que ha tenido la ESSA para la aprobación de los diseños eléctricos de las redes del Parque Bosque del Cacique, se puso de presente considerar una ampliación del cronograma, una vez la ESSA de respuesta.

No obstante a lo anterior, respecto a los diseños eléctricos del proyecto, por parte de la Secretaría de Infraestructura se informa que ya fueron aprobados por la ESSA el 24 de junio de 2021» (Consecutivo Proceso Digital No. 073 – Cuaderno No. 1)

2.2 Mediante comunicación del 14 de julio de 2021 el MUNIPIO DE BUCARAMANGA a través de su apoderada judicial remite oficio No. GDT 2510-2021 junto con informe de ejecución de obra a corte 30 de junio de 2021, suscrito por la supervisora designada Dra. Dora Isabel Quintero Villamizar, donde se concluye:

“OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES: Se está ejecutando la obra según los diseños entregados por parte de la alcaldía y con ajustes previamente revisados por el taller de arquitectura de la alcaldía de Bucaramanga.” (Consecutivo Proceso Digital No. 074 – Cuaderno No. 1)

### III. PONE EN CONOCIMIENTO INFORME MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Conforme a lo anteriormente expuesto, este Despacho **PONE EN CONOCIMIENTO** las acciones desplegadas por el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA allegadas mediante comunicaciones del 30 de junio de 2021<sup>2</sup> y del 14 de julio de 2021<sup>3</sup> al trámite incidental, respecto a las fases realizadas para la construcción del Parque denominado BOSQUE DEL CACIQUE en las áreas de cesión entregadas a través de la Escritura Pública No. 2290 del 11 de septiembre de 2019 de la Notaría Primera del Circuito de Bucaramanga, por lo tanto, de conformidad con lo establecido en los artículos 183, 187 y 243 del Código de Procedimiento Civil, **INCORPORASE AL PROCESO Y CÓRRASE TRASLADO** a las partes interesadas de los documentos referidos anteriormente, para que dentro de los **TRES (03) DÍAS** siguientes a la notificación por estados de la presente providencia, se pronuncien de considerarlo pertinente.

### IV. REANUDACION DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR

De conformidad con lo dispuesto en providencias del veinticinco (25) de noviembre y dos (02) de diciembre de dos mil veinte (2020), se fijó como fecha para llevar a cabo la reanudación de la diligencia de inspección judicial el día TREINTA (30) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M) iniciada el día NUEVE (9) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).

<sup>2</sup> Consecutivo Proceso Digital No. 073 – Cuaderno No. 1

<sup>3</sup> Consecutivo Proceso Digital No. 074 – Cuaderno No. 1



Sin embargo, teniendo en cuenta la información presentada por el Municipio de Bucaramanga, particularmente el retraso generado por la aprobación de los diseños eléctricos por parte de la ELECTRIFICADORA DE SANTANDER ESSA S.A. E.S.P., este despacho **REPROGRAMA** la reanudación de la diligencia de inspección ocular para el día **TREINTA (30) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.)**, con el fin de verificar la ejecución de las obras civiles en el sendero o parque en las áreas de cesión entregadas a través de la Escritura Pública No. 2290 del 11 de septiembre de 2019 expedida en la Notaría Primera del Circuito de Bucaramanga y de esa manera acreditar el cumplimiento de las sentencias expedidas el treinta y uno (31) de octubre de dos mil trece (2013), confirmada el treinta y uno (31) de julio de dos mil catorce (2014) por el H. Tribunal Administrativo de Santander–Subsección de Descongestión; tal y como se dispuso en el acta de diligencia que obra en el Consecutivo Proceso Digital No. 042 – Cuaderno No. 1)

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

*Aprobado y firmado electrónicamente  
(Inciso 2 del artículo 2 Decreto Legislativo 806 de 2020)*

**EDWARD AVENDAÑO BAUTISTA**

Juez

A-4

A.S. No. 123

Estado electrónico procesos escriturales No. 005 del 27 de julio de 2021